

## **Cuadernos del GESPYDH n° 1**

noviembre de 2011

Presentación Editorial. Por Alcira Daroqui, Silvia Guemureman

### **Artículos**

La militarización de la marginalidad urbana: Lecciones desde la metrópolis

Brasileña. Por Loïc Wacquant

En el Tubo de San Quintín: la “prisionización secundaria” de las mujeres que

visitan a los reclusos. Por Megan Comfort

Muertes silenciadas: la dimensión de lo trágico en nuestra vida cotidiana. Por Susana Murillo

Algunas definiciones sobre la violencia: usos y teorías. Por Marcela Perelman

“Nuevas amenazas”. Elites políticas y Fuerzas Armadas frente a la “militarización” de la seguridad interior (Argentina, 1996-2001). Por Paula Canelo

### **Avances de investigación**

“Cartografías del gobierno carcelario: los espacios de gestión evangelista en el diagrama intramuros”. Por Jimena Andersen, Rosario Bouilly y Nicolás Maggio

“Los jóvenes en la Provincia de Buenos Aires: de más demonizados a más castigados”. Por Silvia Guemureman, Ana Laura López, Karen Jorolinsky, Julia Pasin

Perspectiva estadística

Hacia el gran encierro: un panorama cuantitativo de la población carcelaria en el mundo actual. Por Nicolás Maggio

### **Sección: Lo ubuesco**

Presentación. Por Alcira Daroqui

Des-cubriendo la confección de las estadísticas penitenciarias oficiales. Por Nicolás Maggio

Suicidio por fusilamiento. Por Alcira Daroqui

“Cazar para darle de comer a los internos”. Por Nicolás Maggio

La punta del iceberg: tortura, risa e impunidad penitenciaria. Por Nicolás Maggio

### **Comentarios de libros**

Colonizar el dolor. La interpelación ideológica del Banco Mundial en América Latina. El caso argentino desde Blumberg a Cromañón. Por Ana Lucía Grondona

Historias de los pensamientos criminológicos o del cómo recuperar en una obra ocho siglos de exclusión, desigualdad, castigo y control en occidente. Por Ramiro Gual

Muertes silenciadas. Por Jimena Andersen

Cuerpos castigados. Por Agustina Suárez

Tolerancia Cero. Por Julia Pasin

## Cuadernos de Estudios sobre Sistema Penal y Derechos Humanos

Alcira Daroqui  
Silvia Guemureman

La idea de estos Cuadernos nace en simultáneo a la creación del GESPYDH (Grupo de Estudios sobre Sistema Penal y Derechos Humanos), en el año 2007, radicado en el Instituto de Investigaciones Gino Germani de la Facultad de Ciencias Sociales de Universidad de Buenos Aires. Contar la historia de los Cuadernos es contar la historia de la génesis y desarrollo del GESPYDH, en el cual se entremezclan inquietudes de larga data en la investigación de las agencias de control social penal y el diálogo, siempre en tensión, entre estas agencias y los derechos humanos.

Efectivamente, el estudio de las agencias de control social penal en su despliegue y funcionamiento real viene siendo nuestro objeto de estudio e investigación desde hace varios años. Cárcel, justicia y policía han sido los objetos abordados por excelencia, y en cada una de estas áreas hemos promovido estudios, realizado publicaciones, hecho comunicaciones a diversos eventos académicos a la par de formar recursos humanos, y contribuir de esa forma a la reproducción ampliada de las voces que claman por dotar de visibilidad las vulneraciones que día a día se perpetran en los espacios de encierro y en los mas difusos espacios de administración y de gobierno de la excedencia social. De allí, uno de los objetivos que el GESPYDH asumió desde su creación y es el imperativo de impedir la naturalización del horror, instalando la voz estentórea de la incomodidad y de la denuncia fundada en la producción de conocimiento riguroso.

Así, conjuntamente hemos publicado *La niñez ajusticiada* (2001), libro que se aboca al estudio exhaustivo de las agencias de control social penal sobre las personas menores de edad, planteando no la dimensión prescriptiva, sino la dimensión real de su funcionamiento. En la misma línea de investigación, y como producto de dos proyectos UBACYT, se preparó el libro de *Érase una vez... un juzgado de menores. Observatorio de demandas y respuestas de los tribunales de menores en la Provincia de Buenos Aires* (2005). Para la misma época, Alcira Daroqui dirigió la investigación *Mujeres y jóvenes encarcelados en Argentina. Una Investigación socio-jurídica* (2006), posteriormente publicada con el título *Voces del encierro*.

Con el transcurso de los años, nos hemos orientado a profundizar la dimensión de los derechos humanos en el funcionamiento de las agencias de control social penal y así fue que empezamos a vislumbrar la conformación de un grupo de estudios e investigación que tuviera por objetivo específico la indagación del funcionamiento del sistema penal en su conjunto en relación a la vigencia/respeto/vulneración/contradicción/dualidad de sus prácticas y discursos en relación a los derechos humanos de las personas “capturadas” por dicho sistema a través del despliegue de sus diferentes agencias en el marco de un estado democrático de derecho.

A esta etapa, corresponde el desarrollo de una investigación con subsidio de UBACYT (S832) *El sistema penal en el siglo XXI en Argentina. Cambios en los discursos y prácticas carcelarias*, que dio soporte institucional y material a las investigaciones propias. Así, gran parte de la producción del GESPYDH se inscribe en las acciones emprendidas en ese proyecto<sup>1</sup> que cuenta actualmente con cinco becarios.

También, y como resultado de dos años de trabajo en una investigación dirigida por Daroqui, corresponde *Muertes silenciadas: la eliminación de los “delincuentes”. Una mirada sobre las prácticas y los discursos de los medios de comunicación, la policía y la justicia*, libro en el cual varios de los integrantes de lo que habría de ser el GESPYDH escribieron sus artículos. También, *Cuerpos castigados. Malos tratos y torturas en cárceles federales de la Argentina*, realizado en el marco de una investigación con la Procuración Penitenciaria de la Nación, vio la luz durante el año 2008.

Complementa el espacio el *Observatorio de adolescentes y jóvenes*, dirigido por Silvia Guemureman en el que se inscribe la problematización específica de cómo las agencias de control social penal gestionan a la población “excedente” de adolescentes y jóvenes, y cómo las respuestas legislativas o políticas criminales van en consonancia con la construcción de estereotipos que demonizan —aún más— a los jóvenes de sectores socialmente vulnerables en conflicto real o potencial con la ley<sup>2</sup>.

Asimismo, integramos la labor de investigación con la tarea docente y dictamos en forma sostenida hace cinco años un Seminario de investigación vinculado a la currícula de Carrera de Sociología al que hemos denominado *Desafíos en la investigación en las Agencias de*

---

<sup>1</sup> Puede consultarse el sitio del GESPYDH en: <http://www.iigg.fsoc.uba.ar/gespydh/>.

<sup>2</sup> Puede consultarse la producción del Observatorio de Adolescentes y jóvenes en: [www.observatoriojovenes.com.ar](http://www.observatoriojovenes.com.ar).

*Control Social Penal*, que concentra nuestros conocimientos acumulados a través de las experiencias de trabajo en investigación y de formación teórica en temáticas vinculadas a las agencias del sistema penal, como policía, justicia, castigo legal-cárcel como así también el estudio y análisis de la producción legislativa referida a estos temas.<sup>3</sup>

La propia concepción de investigación social que sustentamos, tiene incorporada en su lógica el para quién producir, que de ningún modo es escindible de qué producir. La dimensión de la transferencia de la investigación —que busca intervenir sobre la realidad que analiza— se orienta siempre hacia los colectivos más vulnerados y ha sido un claro pre-requisito de nuestras prácticas y lo seguirá siendo como rasgo identitario.

Así es que el GESPyDH, con este proceso de acumulación y consolidación de las trayectorias de sus integrantes, se conforma y comienza sus actividades dentro del área de Conflicto y Cambio Social del Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales (UBA), en abril de 2007, fecha en que fue aprobado por el Comité Académico de dicha institución. La institucionalización del Grupo, requirió pensar en canales orgánicos para dar a conocer los resultados de las investigaciones emprendidas, así como tener un espacio apto para difundir aportes de otros expertos y reflexionar sobre las temáticas que involucran sistema penal y derechos humanos. Bajo la siempre vigente premisa de Thompson, cuando en *Tradición, revuelta y conciencia de clase* afirma que la izquierda siempre debe proporcionarse los canales de divulgación propia no subsumidos a los intereses dominantes, si quiere preservar su integridad moral, es que el GESPYDH alumbró la idea de estos Cuadernos, de los cuales, hoy tenemos la satisfacción de presentar en sociedad el primero. He aquí una descripción de su contenido.

El número comienza con una sección de “Artículos”, donde se presenta un total de cinco trabajos. Si, por un lado, todos comparten el área temática de los Cuadernos y su abordaje desde las ciencias sociales, sus orientaciones teóricas y metodológicas son diversas, así como las trayectorias de sus autores: la propuesta aquí es dar lugar a trabajos de consagrados teóricos e investigadores, junto con artículos de jóvenes académicos en formación.

---

<sup>3</sup> Puede consultarse en el sitio de Cátedras de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, <http://catedras.fsoc.uba.ar/diacsop/>.

El primero, por Loïc Wacquant, es un artículo inédito en español, y fue traducido especialmente (con la participación de miembros de nuestro equipo) para su publicación en los Cuadernos. Allí, el consagrado académico francés analiza los efectos que produce, tomando como ejemplo al caso de las metrópolis brasileñas, la sumatoria del neoliberalismo y el fortalecimiento de un sistema penal militarizado como estrategia del orden social para garantizar la “contención punitiva” de las masas urbanas marginalizadas.

El segundo es un artículo también inédito en español, escrito por la socióloga norteamericana Megan Comfort, que representa un exponente de valor acerca de las diversas estrategias que desde las ciencias sociales se pueden implementar para abordar un objeto de estudio inaccesible como la cárcel. En el trabajo, de corte cualitativo con componentes etnográficos, la Dra. Comfort da cuenta de un extenso trabajo de campo con grupos de mujeres “en el tubo” (inhóspito espacio en el que las visitantes esperan para entrar a ver a sus parejas en la inmensa y paradigmática cárcel de San Quintín, California) analizando variantes de la prisionización secundaria, que afectan a las mujeres y a su relación con la persona presa.

El tercer artículo publicado está a cargo de la Dra. Susana Murillo y fue escrito para la presentación del libro *Muertes silenciadas: la eliminación de los “delincuentes”. Una mirada sobre las prácticas y los discursos de los medios de comunicación, la policía y la justicia* (2009). Se trata de un ensayo en el que la filósofa e investigadora interpreta la realidad descrita en el citado texto a la luz de la tragedia griega. Allí, reflexiona sobre el espacio del “otro”, marginado simbólicamente, invisibilizado, y cómo la condición de lo trágico se imprime sobre los denominados “delincuentes” para condenarlos a la muerte (e invisibilizarlos una vez muertos).

El artículo siguiente, por la socióloga argentina Paula Canelo, plantea un estudio de las relaciones entre el poder político y las Fuerzas Armadas y su rol durante el período democrático argentino entre 1983 y 2001. Allí la investigadora hace un análisis histórico sobre los contenidos de las relaciones cívico-militares luego de la última experiencia argentina de terrorismo de estado, pasando por la “militarización” de la lucha contra el narcotráfico, la protesta social como una cuestión de “seguridad” y la “militarización” de la seguridad interior.

El quinto artículo, escrito por la joven socióloga Marcela Perelman, parte de una revisión teórica sobre las definiciones del concepto de “violencia”, comenzando por su etimología y pasando por diversas definiciones de organismos públicos, teóricos, académicos y movimientos políticos.

Así, el trabajo hace un minucioso estudio sobre diversas modalidades de violencia en distintos niveles de análisis y alcances.

La sección siguiente está dedicada a “Avances de investigación”, y en el presente número se centra en avances en el marco de las investigaciones que lleva adelante el equipo entero del GESPyDH, tanto en el Instituto Gino Germani, como en acciones conjuntas con el Comité Contra la Tortura, Comisión Provincial por la Memoria de la Provincia de Buenos Aires. El primero de los proyectos *Sistema Penal del Siglo XXI en Argentina: cambios en los discursos y las prácticas carcelarias* se inscribe en la programación científica de la Universidad de Buenos Aires (S832-2006/2009). El proyecto realizado en el marco del Convenio con el CTT se titula: *El “programa” de gobernabilidad penitenciaria: Un estudio sobre el despliegue del régimen disciplinario-sanciones y aislamiento, los procedimientos de requisa, los mecanismos de traslados y agresiones físicas institucionalizadas en cárceles del Servicio Penitenciario Bonaerense*. Para este número se presentan sendos avances de lo producido durante 2008 y principios de 2009 en cárceles de la Provincia de Buenos Aires.

En el primer artículo, los sociólogos Nicolás Maggio, Jimena Andersen y María del Rosario Bouilly dan cuenta de uno de los emergentes de la investigación: el sentido de los pabellones evangelistas en el gobierno interno de las cárceles bonaerenses. Allí se comienza cuantificando el fenómeno a partir de los resultados parciales de la citada investigación, para luego ensayar ciertas conceptualizaciones de lo que denominan el “régimen evangelista-penitenciario” y sus dinámicas en las “cartografías del gobierno” de tres de las cárceles más grandes de la Provincia. Los investigadores analizan una de las formas en que el servicio penitenciario “terceriza” (delega y controla) en determinados presos el ejercicio directo de la violencia, la regulación y control administrativo de la población carcelaria.

El segundo trabajo, elaborado inicialmente en forma de ponencia, se focaliza en la población de jóvenes encarcelados como grupo especialmente vulnerado en sus derechos al interior del universo de las personas presas. Allí, las investigadoras Silvia Guemureman, Ana Laura López, Julia Pasin y Karen Jorolinsky trabajan sobre los datos de cinco penales de la Provincia de Buenos Aires, cuyo procesamiento y puesta en relación con el conjunto de la población penitenciaria, revela que son los presos de menor edad quienes proporcionalmente reciben una mayor cantidad de “suplementos punitivos” por parte del personal penitenciario, tales como traslados, golpes y demás agresiones. Concluyen así que la estrategia de gobernabilidad

penitenciaria contempla la neutralización y segregación intramuros del grupo analizado, por medio de un “plus” de violencia institucional normalizada, que resulta constitutiva al sistema y garantiza la impunidad de los funcionarios responsables.

La tercera sección de los Cuadernos propone la “Perspectiva estadística” para el análisis de la temática del sistema penal y los derechos humanos desde las ciencias sociales. En este número la sección se compone de un panorama estadístico de la situación carcelaria en el mundo que muestra a las claras indicadores de “hiperinflación” que tienen su correlato en las realidades latinoamericana y la argentina.

Luego sigue la sección “Lo ubuesco”, definida y presentada por Alcira Daroqui, donde se explica que el concepto “ubuesco” surge de la obra *Ubú Rey*, de Alfred Jarry, que describe a un rey grotesco, símbolo de la codicia, ignorancia y arbitrariedad. Luego el concepto es tomado por Michel Foucault para describir “la maximización de los efectos de poder a partir del grotesco y la descalificación de quien los produce”. En esta sección, Alcira Daroqui y Nicolás Maggio toman ciertos hechos o noticias de nuestra actualidad para dar cuenta, a través de cuatro breves notas, de lo ubuesco del poder en las agencias del sistema penal, esas agencias que a través de sus discursos y prácticas dan risa y, no pocas veces, matan.

La cuarta sección del Cuaderno es la de “Comentarios y reseñas de libros”, donde en el presente número se comentan cinco trabajos. El primero es *Colonizar el dolor. La interpelación ideológica del Banco Mundial en América Latina. El caso argentino desde Blumberg a Cromañón*, de Susana Murillo, comentado por Ana Lucía Grondona. Luego Ramiro Gual comenta el trabajo *Historias de los pensamientos criminológicos*, de Iñaki Anitua. Sigue el comentario que hace Agustina Suárez de *Cuerpos castigados. Malos tratos físicos y tortura en cárceles federales*, libro que surge de una investigación realizada por la Procuración Penitenciaria de la Nación dirigida por Alcira Daroqui. El tercer trabajo comentado, por Jimena Andersen, es *Muertes silenciadas: la eliminación de los “delincuentes”. Una mirada sobre las prácticas y los discursos de los medios de comunicación, la policía y la justicia*, compilado por Alcira Daroqui. Por último, Julia Passin comenta *Tolerancia Cero*, de Alessandro De Giorgi.

Finalmente, el primer número de los cuadernos incorpora una sección destinada a dar cuenta de la “Presencia e intervención sobre la actualidad”, de investigadores y militantes que trabajamos en la temática del Sistema Penal y los Derechos Humanos. Allí se publican



comunicados y demás intervenciones y actos de presencia de las instituciones y grupos de los que los integrantes del GESPyDH participan así como de otras organizaciones afines.

Nuestra pretensión es que los Cuadernos sobre Estudios del Sistema Penal y los Derechos Humanos se constituyan en un espacio editorial en cual circulen y se plasmen artículos, ponencias, avances de investigación, noticias, comentarios que consoliden la construcción de pensamiento crítico sobre la relación entre sistema penal y derechos humanos, abrevando en herramientas teóricas y empíricas emergentes de la producción de un conocimiento científico comprometido con la idea de cambio y transformación de un orden social desigual, injusto y violento.

## La militarización de la marginalidad urbana: Lecciones desde la metrópolis brasileña<sup>1</sup>

Loïc WACQUANT

Universidad de California, Berkeley  
Centro de sociología europea, París

Este artículo examina el funcionamiento y los efectos de la penalización de la pobreza en las urbes brasileñas durante el cambio de siglo, con el objetivo de descubrir la lógica profunda de la *contención punitiva*<sup>2</sup> como estrategia del Estado para gestionar a las poblaciones desposeídas y denigradas en la ciudad polarizada en la era del neoliberalismo triunfante. Muestra cómo la violencia delictiva que se ramifica (nutrida por la desigualdad extrema y la pobreza masiva), la discriminación por clase y color en el proceso judicial, la brutalidad policial no controlada, las condiciones catastróficas y el funcionamiento caótico del sistema carcelario, se combinan de manera tal que el agresivo despliegue del aparato penal en Brasil lleva indudablemente a un aumento del desorden y de falta de respeto por la ley en lo más bajo de la jerarquía urbana y conduce al país hacia un punto muerto institucional. La política de contención punitiva llevada adelante por las élites políticas como complemento de la desregulación de la economía durante los años '90, conduce *de la penalización a la militarización* de la marginalidad urbana, bajo la cual los habitantes de las deterioradas *favelas* son tratados como virtuales enemigos de la nación, se ve socavada la débil confianza en las instituciones públicas, y se acelera la espiral de violencia. De esta manera, Brasil se presenta como caso testigo de las consecuencias plenas de la disposición penal del desecho humano en una sociedad abrumada por la inseguridad social y física. Al trazar paralelos entre la actividad penal en las metrópolis brasileñas y norteamericanas se revela que los barrios de relegación urbana en donde se concentran las fracciones marginales y estigmatizadas de la clase trabajadora postindustrial, constituyen los objetivos principales y el terreno de ensayos sobre el cual el Estado penal neoliberal está siendo concretamente ensamblado y puesto a prueba. Su estudio es pues de interés urgente para los analistas de la política internacional y del poder del Estado en los albores del siglo veintiuno.

---

<sup>1</sup> Título original: «The Militarization of Urban Marginality: Lessons from the Brazilian Metropolis». Publicado en *International Political Sociology* (2008) 2, 56-74. (Blackwell Publishing). [Traducción: Mercedes Pico; revisión técnica: Nicolás Maggio].

<sup>2</sup> Las cursivas en el original se mantienen a lo largo de todo el artículo.

## En el Tubo de San Quintín: la “prisionización secundaria” de las mujeres que visitan a los reclusos <sup>\*1</sup>

Megan Lee Comfort<sup>2</sup>

Mediante el encarcelamiento de sus parientes y amigos, el encarcelamiento masivo lleva a millones de mujeres —especialmente a mujeres pobres de color— a entrar en contacto con el sistema de justicia penal. Estas mujeres experimentan la limitación de sus derechos, la reducción de sus recursos, la marginalización social, y otras consecuencias del confinamiento penal, aun cuando sean legalmente inocentes y residan fuera de los límites de la cárcel. Este artículo hace uso de observaciones de campo intensivas en el área de espera para las visitas de la cárcel estatal San Quintín, en California, y de entrevistas profundas a cincuenta mujeres cuyo compañero está preso con el fin de iluminar un aspecto de la regulación y la distorsión que se produce en las vidas de estas mujeres debido a la detención detrás de las rejas de los miembros de su familia, sus amantes y amigos: la experiencia de visitar a un preso en un establecimiento correccional. Una extensión del clásico análisis de Sykes de las “penas del encarcelamiento” (1958) a las experiencias de los visitantes de la cárcel sugiere que las mujeres experimentan una forma de *prisionización secundaria* mediante el contacto continuo que tienen con la institución correccional.

---

\*La investigación sobre la que se basa este trabajo fue generosamente respaldada por la Fundación Harry Frank Guggenheim, el Committee of Vice-Chancellors and Principals of the Universities of the United Kingdom, y la London School of Economics and Political Science. Deseo expresar mi gratitud en primer lugar a las mujeres que participaron de este estudio por haber compartido su tiempo, espacio y pensamientos conmigo. Por sus útiles comentarios de borradores y presentaciones anteriores de este material, quiero agradecer a Donald Braman, Bela Bonita Chatterjee, Stan Cohen, Rick Fantasia y a los participantes del Coloquio del Departamento de Sociología del Smith College, a Olga Grinstead, Susan Jordan, Olga Jubany-Baucells, Jack Katz, Paul Rock, Loïc Wacquant, Amanda Zamuner, y a los dos referatos anónimos del *Journal of Contemporary Ethnography*.

<sup>1</sup> Traducción del inglés al español: Amanda Zamuner.

<sup>2</sup> London School of Economics and Political Science.

## Algunas definiciones sobre la *violencia*: usos y teorías

Marcela Perelman<sup>1</sup>

La presente ponencia<sup>2</sup> presenta un avance de revisión teórica en el marco de una investigación sobre las definiciones de “violencia”<sup>3</sup>. El interés particular de este trabajo es la revisión de definiciones teóricas o filosóficas, que permitan reflexionar sobre definiciones de violencia en uso –explícitas o presupuestas–, lugares comunes y topos de la argumentación en torno de violencia y política. Busco rastrear, entonces, algunas definiciones y debates en torno del concepto de violencia, para luego utilizarlos operativamente en la investigación.

Si comenzamos la búsqueda en torno de qué es lo que se entiende por violencia por las definiciones lexicográficas y etimológicas, ya encontramos allí planteados grandes temas del debate filosófico sobre la violencia: su relación con la fuerza, lo extraordinario o excepcional, la justicia, el poder y la crueldad.

La Real Academia Española define la condición de “violento” con muy diversos sentidos, que incluyen “estar fuera de su natural estado”, obrar “con ímpetu y fuerza”, hacer “con intensidad extraordinaria” y ejecutar “contra el modo regular o fuera de razón y justicia”. La etimología de “violencia” indica que el vocablo es tomado del latín, *violentiā* y *violentus*, derivado de *vis*, que significa “fuerza”, “poder”, “violencia” (Corominas, 2003). A su vez, el diccionario latín-español Palladium señala que *violentus* también significa “cruel”.

En las diferentes secciones de esta ponencia se rastrean definiciones y debates que siguen, en gran parte, las cuestiones ya mencionadas. Los ámbitos de los que he extraído tales posicionamientos son diversos, incluyendo organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud, así como debates teóricos.

---

<sup>1</sup> Conicet, UBA. E-mail : [mperman@gmail.com](mailto:mperman@gmail.com).

<sup>2</sup> Una primera versión de este trabajo fue presentada en las *VII Jornadas de Sociología. Pasado, presente y futuro 1957-2007*, organizadas en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires en 2007. Este avance se inscribe en la investigación para la tesis de doctorado de la autora, que cuenta con el apoyo del Conicet y de la Universidad de Buenos Aires. En los casos en los que las líneas de investigación propuestas fueron posteriormente desarrolladas, se indican las publicaciones correspondientes.

<sup>3</sup> Sigo a la psicóloga social Irme Saleté Bonamigo en la utilización de “violencia” en singular y entre comillas o en cursiva como marcas para problematizar la idea de esencia remitida (sugerida) por el término, especialmente cuando es antecedida por el artículo “la” (Saleté Bonamigo, 2008: 212).

## **Cartografías del gobierno carcelario: los espacios de gestión evangelista en el diagrama intramuros**

*María Jimena Andersen<sup>1</sup>*

*María del Rosario Bouilly<sup>2</sup>*

*Nicolás Maggio<sup>3</sup>*

El trabajo se contextualiza en un análisis general sobre la relación entre sistema penal y derechos humanos en la Argentina actual, y particularmente en la cárcel bonaerense, institución en la que se reconoce un explícito abandono y reemplazo de los principios resocializadores de la pena por un modelo de control y seguridad, así como un crecimiento exponencial de la población carcelaria, en clara correspondencia con el proceso político, económico, social y cultural de exclusión social en marcha desde la década del '90. En este contexto, la cuestión de la gobernabilidad de la cárcel implica la “necesaria” implementación de estrategias de control-regulación intrainstitucional, articuladas con ejercicios reactivados de soberanía y disciplina sobre la población encarcelada (Foucault, 1992, 2002, 2006), dando lugar a novedosos dispositivos de gobierno. Entre ellos, aparece como emergente insoslayable la expansión y consolidación de los pabellones evangelistas como espacios donde el servicio penitenciario “terceriza” -delega y controla- en determinados presos el ejercicio directo de la violencia, la regulación y el control administrativo de la población carcelaria.

La propuesta del trabajo es un análisis en clave comparada de dicha estrategia de gobierno penitenciario en tres de las cárceles del Servicio Penitenciario Bonaerense (SPB), que combina una escasa presencia de personal penitenciario con la “tercerización” del control de los internos en manos de la organización evangelista intramuros, como un mecanismo de regulación de la vida en las cárceles que minimiza costos y maximiza beneficios (tanto económicos como simbólicos) para el SPB y disminuye la presencia de espacios de derecho y de derechos para grandes masas de personas presas.

---

<sup>1</sup> UBA. E-mail: [andersenjimena@hotmail.com](mailto:andersenjimena@hotmail.com).

<sup>2</sup> UBA, CONICET. E-mail: [rosariobouilly@gmail.com](mailto:rosariobouilly@gmail.com).

<sup>3</sup> UBA, CONICET. E-mail: [nmaggio@gmail.com](mailto:nmaggio@gmail.com).

## Los jóvenes en la Provincia de Buenos Aires: de más demonizados a más castigados

Ana Laura López<sup>1</sup>  
Julia Pasin<sup>2</sup>  
Karen Jorolinsky<sup>3</sup>  
Silvia Guemureman<sup>4</sup>

El objetivo de este trabajo es problematizar la situación específica de los jóvenes capturados y atravesados por el sistema penal, en tanto grupo especialmente vulnerado al interior del universo de las personas privadas de libertad.

Para ello, trabajaremos dimensiones específicas obtenidas como resultado de un relevamiento cuanti-cualitativo sobre 5 penales de la Provincia de Buenos Aires durante el segundo semestre de 2008, todos ellos a cargo del Servicio Penitenciario Bonaerense (SPB) en el marco de la investigación sobre "El 'programa' de gobernabilidad penitenciaria: Un estudio sobre el despliegue del régimen disciplinario-sanciones y aislamiento, los procedimientos de requisa, los mecanismos de traslados y agresiones físicas institucionalizadas en cárceles del Servicio Penitenciario Bonaerense"<sup>5</sup> realizado por el GESPyDH a partir de un acuerdo interinstitucional con el Comité contra la Tortura (perteneciente a la Comisión Provincial por la Memoria) durante la primera etapa de recolección de datos, efectuada entre octubre y diciembre de 2008.

Este relevamiento, basado en encuestas y observaciones, se realizó en conjunto con el Comité contra la Tortura (Comisión por la memoria) y orientó su atención hacia diferentes dimensiones que hacen a las condiciones de detención, tales como: régimen disciplinario-sanciones y aislamiento, procedimientos de requisa, mecanismos de traslados y agresiones físicas institucionalizadas, todas ellas englobadas en la noción de "gobernabilidad penitenciaria", que orientó la pesquisa.

Si bien los resultados pretendieron ser generales, al desagregar la información por variables de corte etario se destaca la especial preponderancia de traslados, golpes y agresiones por parte del personal penitenciario hacia los detenidos y detenidas más jóvenes, constituyéndose estos y estas en grupos de especial atención para el campo actual de los derechos humanos, dada su sobre-vulneración al interior de la ya vulnerada población penal. Por ello, se sostiene como hipótesis de trabajo que los y las detenidas de menor edad son quienes proporcionalmente reciben una mayor cantidad de "suplementos punitivos", que se adicionan a la pena privativa de libertad como complementos necesarios para una gobernabilidad penitenciaria de neutralización y segregación intramuros susceptible de ser descripta, sistematizada y develada como violencia institucional normalizada.

---

<sup>1</sup> Licenciada en Sociología. Becaria Doctoral CONICET. E-mail: [ana4655@yahoo.com.ar](mailto:ana4655@yahoo.com.ar).

<sup>2</sup> Licenciada en Sociología. Becaria Doctoral CONICET. E-Mail: [jpasin@yahoo.com](mailto:jpasin@yahoo.com).

<sup>3</sup> Licenciada en Sociología. Becaria Doctoral CONICET. E-Mail: [karujoro@gmail.com](mailto:karujoro@gmail.com).

<sup>4</sup> Dra. en Ciencias Sociales. Investigadora CONICET. E-Mail: [sguemure@mail.retina.ar](mailto:sguemure@mail.retina.ar).

<sup>5</sup> Este Proyecto de Investigación bianual (2008-2009) está dirigido por Alcira Daroqui, Co-Coordinadora del *Grupo de Estudios sobre Sistema Penal y Derechos Humanos*, Instituto de Investigaciones Gino Germani. El equipo de investigación está integrado por Ana Laura López, Carlos Motto, Nicolás Maggio, Agustina Suárez, Jimena Andersen, María del Rosario Bouilly y Hugo Motta. Asimismo, es de destacar que esta investigación se inscribe en el marco del UBACyT S832 "El sistema penal en siglo XXI en la Argentina: Cambios en los discursos y las prácticas carcelarias", con Dirección de Silvia Guemureman y Co-Dirección de Alcira Daroqui.

## Hacia el *gran encierro*: un panorama cuantitativo de la población carcelaria en el mundo actual

Nicolás Maggio<sup>1</sup>

El trabajo comienza con una serie de breves reflexiones acerca del sentido de la cárcel en su contexto de surgimiento como castigo generalizado así como en el marco de las sociedades actuales.

A continuación, se esboza un panorama del fenómeno que motiva la primera serie de reflexiones: el fenómeno mundial de la hiper inflación carcelaria; la situación general de la población carcelaria mundial y su desarrollo en los últimos años. Se toman ciertos indicadores y se pone el foco en los países más encarceladores del mundo, analizando los casos de Estados Unidos, Rusia, China y Brasil.

Luego se resumen las principales cifras de la evolución de la población carcelaria en algunos países de referencia en América Latina. Una vez planteado el contexto mundial y regional, se abordan las principales cifras del caso argentino. Se introduce el caso con una obligada referencia a la falta de información oficial, a la demora con que dicha información se da a publicidad y los períodos en que la misma no existe.

Se analiza la evolución de la cantidad de personas presas en el país en su totalidad y en el desagregado de las provincias. Se compara su evolución con la evolución de la cantidad de delitos. Luego se analiza la composición de la población encarcelada en la Argentina.

El trabajo concluye con algunas reflexiones acerca del sentido de la cárcel actual a partir del reemplazo del “estado social” por el “estado penal” (Wacquant, 1999) y un Estado que pone el acento en la gestión penal y penitenciaria de la pobreza. Se sugiere también la problemática relación entre un sistema carcelario selectivo y en vertiginosa expansión, y el respeto de los derechos humanos de las poblaciones *privilegiadas* para el ingreso en dicho sistema, en el marco del planteo de la cuestión social en términos de seguridad-inseguridad.

---

<sup>1</sup> UBA, CONICET. E-mail: [nmaggio@gmail.com](mailto:nmaggio@gmail.com).

## La soberanía grotesca o ubuesca: un homenaje a Alfred Jarry y a Michel Foucault

Si el poder está en todas partes, por donde haya poder, habrá resistencia.  
Michel Foucault

Alcira Daroqui

El 10 de diciembre de 1896 se estrena en París la obra de teatro que será vanguardista en cuanto al teatro del absurdo, *Ubú Rey*, su autor Alfred Jarry presenta al rey Ubú como un rey grotesco, símbolo de la codicia, ignorancia y arbitrariedad. Al término “ubuesco” se lo considera sinónimo de aberrante, absurdo y ridículo. Y Jarry también le inventa al rey Ubú el lenguaje *patafísico*, un lenguaje destructor que, a su vez, proviene de la Patafísica: la ciencia de las soluciones imaginarias.

Así fue, que el adjetivo “ubuesco” fue incorporado en 1922, y recuerda al personaje de *Ubú Rey* para calificar lo grotesco, absurdo o caricaturesco, lo “ubuesco” es aquello que se parece a Ubú por un carácter cómicamente cruel, cínico y cobarde a ultranza. Un siglo después, y en los años que llevamos estudiando a las agencias del control social penal, las figuras del rey Ubú y del lenguaje patafísico son un lugar común con el que nos encontramos con irritante frecuencia.

En su clase del 8 de enero de 1975 en el Collège de France, Michel Foucault<sup>1</sup> hace especial referencia a aquellos discursos, algunos con pretensión de saberes, que se presentan como *discursos verdaderos* pero son en sí mismos, en sentido absolutamente estricto, *grotescos*. Y agrega:

(...) calificaré de *grotesco* el hecho de poseer por su *status* efectos de poder de los que su calidad intrínseca debería privarlo. Lo grotesco, o si lo prefieren, lo *ubuesco* no es simplemente una categoría de injurias. *El terror ubuesco, la soberanía grotesca* refiere a la maximización de los efectos de poder a partir de quien los produce: no es un accidente del poder, una avería de su mecánica (...) es uno de los engranajes que forma parte inherente de los mecanismos de poder (...)

El poder político, al menos en ciertas sociedades, en todo caso en la nuestra, puede darse y se dio, efectivamente la posibilidad de hacer transmitir sus efectos, mucho más, de encontrar el origen de sus efectos en un lugar que es manifiesta, explícita y voluntariamente descalificado por lo odioso, lo infame o lo ridículo (...) Lo grotesco es uno de los procedimientos esenciales de la soberanía arbitraria y también es un procedimiento inherente a la burocracia aplicada.

Es evidente que el sistema penal es un observatorio privilegiado del poder ubuesco; se trata sin duda de aquel lugar en nuestra sociedad donde este tipo de poder se encuentra hiperrepresentado.

---

<sup>1</sup> Foucault, Michel, *Los anormales*, Buenos Aires, Editorial FCE, 2000, pp. 25-27.



Al mostrar explícitamente al poder como abyecto, infame, ubuesco o simplemente ridículo, no se trata, creo, de limitar sus efectos y descoronar mágicamente a quien recibe la corona. Me parece que, al contrario, se trata de manifestar de manera patente la inevitabilidad del poder, la imposibilidad de eludirlo, que puede funcionar en todo su rigor, y en el límite extremo de su racionalidad violenta, aún cuando esté en manos de alguien efectivamente descalificado.

Pensamos inevitablemente en los servicios penitenciarios, en sus estructuras, sus jerarquías, sus funcionarios (penitenciarios y “civiles”), en cada uno de los profesionales que hacen posibles dichas maquinarias de *ubuesca crueldad*. Pensamos en las policías, donde la administración de la muerte es un grotesco *parte diario*. Y pensamos en la Justicia, protagonista y *autora responsable* del grado quizá más elevado del *lenguaje patafísico*. En definitiva, al sistema penal en su conjunto, que tanto nos recuerda a la Patafísica: la ciencia de las soluciones imaginarias.

En esta sección entregaremos algunas muestras y pinceladas de los innumerables pequeños reyes Ubú con (y contra) los que nos topamos a diario, en medios de información pública así como en nuestro trabajo de investigación. Así, dedicamos especialmente este espacio a Alfred Jarry y a Michel Foucault, ambos nos enseñaron *que aquellos discursos y prácticas del poder que dan risa, a veces, matan*.